

ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA UN TECNICO-ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “CONSOLIDACION DIGITAL”

En Tomelloso, a 11 de abril de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne la Comisión de Selección bajo la presidencia de D^a. Cristina Marín Blanco, siendo secretario D. Pedro Antonio Gallego Berzosa y vocales D^a. Elena Sánchez Sanchez Nieta y D. Antonio Resa Escribano, proceden a la elaboración de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de Tecnico-Administrador, del citado proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional.

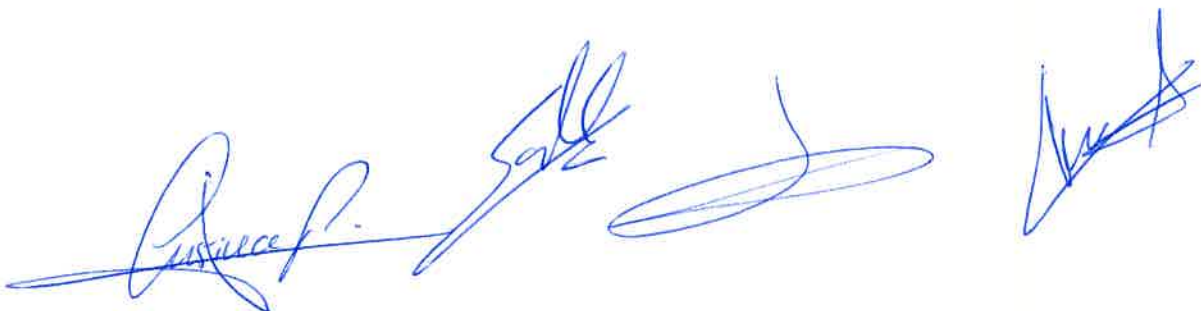
Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Lista Provisional de Tecnico-Administrador.

Conforme a las Bases los/as aspirantes excluidos/as o los/as que, en su caso, hubieren resultados omitidos/as, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber desde el 12 de abril de 2022

Durante los próximos días, se citará a los candidatos para realizar la entrevista personal.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, extendiendo el presente Acta que firman los miembros de la Comisión de Selección, en Tomelloso a 11 de abril de 2022.



ANEXO I.

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION	OBSERVACIONES
****4852T	SAEZ OCHOA	BARTOLOME	6,6	1
****5865H	APARICIO ZABALLOS	M ^a CARMEN	6,1	
****6928J	AGUILERA DAZA	MARIA BELEN	6	
****9056R	GARCIA CARRETERO	SONIA MARIA	5,75	
****7575S	TOLEDO LUCENDO	LAURA	5	
****4553Z	GONZALEZ MARTINEZ	NIEVES	4,35	
****9401X	GOMEZ SANCHEZ	BEATRIZ	4	2
****0436K	ALONSO RODRIGUEZ	AGUEDA	4	
****8357B	ESCUDERO CRUZ	MARIA DEL CARMEN	2,8	

1. En el punto 2.1 de la tabla de autobaremación, se reduce la puntuación a 2, pues es el máximo a otorgar en este apartado.
En el punto 2.3 de la tabla de autobaremación, se reduce la puntuación a 0, pues no existe evidencia de que los trabajos relacionados en este punto sean destinados a personas con discapacidad.
2. En el punto 2.3 de la tabla de autobaremación, se reduce la puntuación a 0, pues no existe evidencia de que los trabajos relacionados en este punto sean destinados a personas con discapacidad.
En el punto 4 de la tabla de autobaremación, se reduce la puntuación a 0, pues no presenta documentación que acredite que la candidata se encuentra desempleada.

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
****4265E	LOPEZ DE TORO SAEZ	PILAR	1
****3708Q	HUETE ALMAGRO	SANDRA	1
****4329P	CASTILLEJOS ANDUJAR	EVA MARIA	1
****7538L	EUGENIOS SANCHEZ	MARIA ISABEL	1
****2841E	BONILLO LOPEZ	DANIEL	1
****1752C	RODRIGO ORTIZ	ENRIQUE	1
****5142Y	JIMENEZ- ORTIZ GALLEGO-ACHO	CARMEN MARIA	1
****9366P	LASSERE OLMEDO	MARIA DOLORES	1

1. No se cumple el requisito número 3 del anexo I, "Haber dirigido programas de las mismas características en los últimos 3 años".